

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección en el mes de Noviembre próximo pasado, por los conceptos que a continuación se expresan:

Asignación de las inscripciones	Concepto	Procedencia	EPIGRAFES	Provincia	CAPITAL — Pesetas	RECIBOS a metálico — Pesetas
10.337	Propios -----	Resto otra.....	Pueblo de Lagunilla, Ayuntamiento de Bustillo de la Vega.....	Palencia -----	23.681,61	
10.343	Idem.....	Creación.....	Ayuntamiento de Moraleja.....	Cáceres -----	8.599,73	
10.344	Idem.....	Resto otra.....	Ayuntamiento de Cigudosa.....	Soria.....	9.571,74	
5.146	Beneficencia.....	Extravío.....	Obra pía fundada por doña Ana Molleja Salcedo, en Villar del Río, por bienes en Jaén.....	Córdoba.....	3.030,45	2.285,01
5.147	Idem.....	Idem.....	La Beneficencia de Villa del Río, Córdoba, por bienes vendidos en Jaén.....	Idem.....	4.837,22	3.646,11
5.143	Idem.....	Idem.....	La Obra pía de doña Ana Molleja Salcedo en Villa del Río.....	Idem.....	11.049,24	8.328,67
TOTALES.....					60.669,89	14.279,79

Madrid, 10 de Diciembre de 1924.—El Director general, Moisés Aguirre.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal ocurrido en el mes de Noviembre último en el Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que se inserta en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
José Goicoechea y Primo de Rivera.	Interventor de Hacienda de La Coruña.	11.000	Interventor de Hacienda de Málaga.....	11.000	Traslado c/s.
Enrique de la Cámara y Salas.....	Delegado de Hacienda de Vizcaya.....	10.000	Delegado de Hacienda de Vizcaya.....	10.000	Artículo 4.º, A a).
Federico Botella y Reyero.....	Interventor de Hacienda de Santander.	8.000	Interventor de Hacienda de Santander.	10.000	Artículo 4.º, B a).
Raraón Muntadas y Muntadas.....	Tesorería-Contaduría de Hacienda de Má- laga	7.000	Tesorería-Contaduría de Hacienda de Má- laga	8.000	Artículo 4.º, C a).
Manuel Fernández de los Ronderos..	Administración de Rentas públicas de Sevilla	7.000	Administración de Rentas públicas de Sevilla	8.000	Artículo 4.º, C a).
Esteban Ortega Olmedo.....	Depositario de Valladolid.....	7.000	Depositario de Valladolid.....	8.000	Artículo 4.º, C a).
Luis Márquez Anglada.....	Tesorero-Contador de Hacienda de Lo- groño	6.000	Excedente. (Artículo 41).....	7.000	Artículo 4.º, C a).
José Ulloa Villar.....	Tesorería-Contaduría de Orense.....	6.000	Tesorería-Contaduría de Orense.....	7.000	Artículo 4.º, C a).
Pablo Ascanio y León Huerta.....	Interventor de Hacienda de Guadalajara.	6.000	Interventor de Hacienda de Guadalajara.	7.000	Artículo 4.º, C a).
Miguel Sánchez Enciso.....	Guardalmacén de la Aduana de Cádiz...	6.000	Guardalmacén de la Aduana de Cádiz...	7.000	Artículo 4.º, C a).
Jenaro Jiménez García.....	Vicesecretario del Tribunal Económico- administrativo de Almería.....	6.000	Vicesecretario del Tribunal Económico- administrativo de Almería.....	7.000	Artículo 4.º, C a).
José Rodríguez Lacín.....	Junta Administrativa de Bilbao.....	7.000	Depositario-pagador de Córdoba.....	7.000	Traslado a/l.
Manuel Barreiro Bustelo.....	Inspección de Hacienda de La Coruña...	7.000	Interventor de Hacienda de La Coruña.	7.000	Traslado c/s.
Florentino Ricardo Bueno y Viejo (Liquidador)	Administración de Rentas de Santander.	6.000 y 3.000	Rentas públicas de Segovia. (Electo.)...	6.000 y 3.000	Traslado c/s.
Andrés Muncio y Moral.....	Administración de Rentas de Segovia...	6.000	Rentas públicas de Santander. (Electo.)...	6.000	Traslado c/s.
José Fernández de Castro.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Burgos.....	6.000	Administración de Rentas públicas de Santander	6.000	Traslado c/s.
Ramón Rodríguez Hidalgo.....	Administración de Rentas públicas de Santander	6.000	Secretaría de la Junta Administrativa de Burgos.....	6.000	Traslado c/s.
Enrique Martínez Morales.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	6.000	Inspección de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	6.000	Traslado c/s. (Real orden de 12 Abril 1923.).
Antonio Fiestas Rodríguez.....	Vicesecretario del Tribunal Económico- administrativo de Castellón.....	6.000	Interventor de Hacienda de Castellón...	6.000	Traslado c/s.
Miguel Martínez de la Riva y Freyre.	Secretaría del Tribunal Económico-admini- strativo de Avila.....	6.000	Inspección de Hacienda de Avila.....	6.000	Traslado c/s. (Real orden de 12 Abril 1923.).
Mariano Nicoláu Sánchez.....	Negociado de Alcoholes de Tarragona...	6.000	Tesorería-Contaduría de Tarragona.....	6.000	Traslado c/s.
Samuel Cortillas y Cossals.....	Tesorería-Contaduría de Tarragona.....	6.000	Negociado de Alcoholes de Tarragona...	6.000	Traslado c/s.

Mariano Pérez Villanueva	Secretaría de la Junta Administrativa de Badajoz	6.000	Tesorería-Contaduría de Badajoz	6.000	Traslado c/a
Gabriel del Valle Yanguas (Liquidador)	Administración de Rentas públicas de Barcelona	6.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Castellón	6.000 y 3.000	Real orden de 15 Noviembre de 1924.
Florentino Ricardo Bueno y Viejo (Liquidador)	Efecto de la Administración de Rentas públicas de Santander	6.000 y 3.000	Idem id. de Madrid	6.000 y 3.000	Real orden de 15 Noviembre de 1924.
Miguel Gálvez Gallardo (Liquidador)	Administración de Rentas públicas de Guadalajara	6.000 y 3.000	Idem id. de Jaén	6.000 y 3.000	Real orden de 15 Noviembre de 1924.
Joaquín Yuste Dargallo (Liquidador)	Tribunal Económico-administrativo de Barcelona	6.000 y 3.000	Idem id. id. Central	6.000 y 3.000	Real orden de 15 Noviembre de 1924.
Emilio Díez y García de los Ríos (Liquidador)	Idem id. id. Central	5.000 y 3.000	Idem id. id. Central	6.000 y 3.000	Artículo 4.º, D a).
José Cereceda y Rozalem	Dirección general de la Deuda	5.000	Tesorería-Contaduría de Toledo	6.000	Artículo 4.º, D a).
Arturo Matos Cuesta	Depositario de Hacienda de Cáceres	5.000	Depositario de Hacienda de Cáceres	6.000	Artículo 4.º, D a).
Victor Castro Somoza	Administración de Rentas de Zamora	6.000	Administración de Rentas de Salamanca	6.000	Artículo 4.º, D a).
Juan Cayuela de Isaura	Tesorería-Contaduría de Murcia	5.000	Idem id. de Barcelona	6.000	Artículo 4.º, D a).
Manuel Solsoná Arnáu	Inspección de Hacienda de Valencia	6.000	Idem id. de Barcelona	6.000	Artículo 4.º, D a).
Enrique Tobío López	Tesorería-Contaduría de Pontevedra	5.000	Jubilación	>	Artículo 88.
Joaquín Cirer Chorat	Interventor de la Depositaria de Ibiza	5.000	Jubilación	>	>
Antonio Carrera y Caparrós	Situación excedente	5.000	Jubilación	>	Artículo 91.
José María de Ros y Bedruna	Idem cesante	5.000	Jubilación	>	Artículo 87.
Valentín Sánchez Láinez	Tesorería-Contaduría de Hacienda de Guadalajara	5.000	Depositario-Pagador de Guadalajara	6.000	Traslado c/s.
Miguel Castro Cullen	Rentas públicas de Santa Cruz de Tenerife	5.000	Inspección de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	5.000	Traslado c/s, (Real orden 12 Abril 1924).
Antonio Viñes Torrens	Idem id. de Castellón	6.000	Idem id. de Castellón	5.000	Traslado c/s, (Real orden 12 Abril 1924).
José Cácer y Cuadra	Idem id. de Madrid	5.000	Dirección general de Rentas públicas	5.000	Traslado c/s.
Antonio Gutiérrez del Olmo	Inspección general de Rentas públicas	5.000	Administración de Rentas públicas de Madrid	5.000	Traslado c/s.
Luis Ruiz Medina	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Murcia	5.000	Tesorería-Contaduría de Murcia	5.000	Traslado c/s.
Emilio Aparicio y Mániz	Rentas públicas de Almería	5.000	Rentas públicas de Guadalajara	5.000	Traslado s/l.
Aurelio Calvo Pastor	Tesorería-Contaduría Central	5.000	Ordenación de Pagos de Hacienda	5.000	Traslado c/s.
Enrique de la Monja Bérrocal	Idem id. de Cáceres	5.000	Tribunal Económico-administrativo provincial de Cáceres	5.000	Traslado c/s.
Alejandro Delgado y Borque	Idem id. de Zaragoza	4.000	Tesorería-Contaduría de Zaragoza	5.000	Artículo 4.º, E a).
Manuel Gil Rojas	Idem id. de Cádiz	4.000	Idem id. de Cádiz	5.000	Artículo 4.º, E b).
Fernando García Ragel	Idem id. de Valladolid	4.000	Idem id. de Valladolid	5.000	Artículo 4.º, E a).
Daniel Ayuso Sebastián	Aduana de Behobia	4.000	Aduana de Behobia	5.000	Artículo 4.º, E b).
Ignacio Camacho Rebollo	Tesorería-Contaduría de Palencia	4.000	Tesorería-Contaduría de Palencia	5.000	Artículo 4.º, E a).
Ramón Gonzalvo Navarro	Idem id. de Castellón	4.000	Idem id. de Castellón	5.000	Artículo 4.º, E b).
Luis Pinto Cobrián	Interventor de la Depositaria especial de Arrecife	4.000	Interventor de la Depositaria especial de Arrecife	5.000	Artículo 4.º, E a).
Juan Pérez Egusa y Casanova	Rentas públicas de Toledo	4.000	Rentas públicas de Toledo	5.000	Artículo 4.º, E b).
José Vicente Molina y Agullar	Secretario de la Delegación de Hacienda de Cuenca	4.000	Jubilación	4.000	>
Lorenzo Calderón y Durán	Administración de Rentas públicas de Granada	4.000	Excedente	>	Artículo 41.
José Balaca y Balaca	Excedente vencido	>	Administración de Rentas públicas de Cuenca	4.000	Artículo 41.

NOMBRE	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Julio Arenas y Barbero.....	Dirección general de Rentas. Agregado al Consejo de Economía Nacional.....	4.000	Dirección general de Tesorería y Contabilidad. Agregado al Consejo de Economía Nacional.....	4.000	Traslado c/s. (Real orden 14 Mayo 1924.)
Cándido Cantón Moreno.....	Intervención de Hacienda de Cáceres....	4.000	Inspección de Hacienda de Cáceres.....	4.000	Traslado c/s. (Real orden 12 Abril 1923.)
Ignacio Faro Gómez.....	Tesorería-Contaduría de Logroño.....	4.000	Tesorería-Contaduría de Guadalajara.....	4.000	Traslado s/l.
Juan España Gómez.....	Inspección de Hacienda de Las Palmas.	4.000	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	4.000	Traslado c/s.
Manuel de la Rosa Torralvo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Córdoba.....	4.000	Depositario-Pagador de Córdoba.....	4.000	Traslado s/l.
Narciso Maderal Vaquero.....	Tesorería-Contaduría de Cáceres.....	4.000	Intervención de Hacienda de Cáceres...	4.000	Traslado c/s.
José Benítez Gambín.....	Inspección de Hacienda de Granada.....	4.000	Depositario-Pagador de Granada.....	4.000	Traslado c/s.
Roberto Pardo Ocampo.....	Rentas públicas de Soria.....	4.000	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	4.000	Traslado c/s.
Esteban Sánchez del Campo.....	Tribunal Económico-administrativo de Huesca.....	4.000	Inspección de Hacienda de Huesca.....	4.000	Real orden 12 Abril 1923.
Mariano García Estévez.....	Inspección de Hacienda de Valladolid...	3.000	Inspección de Hacienda de Valladolid...	4.000	Artículo 4.º, E b).
Eloy Moro y Martín.....	Tesorería-Contaduría de Cáceres.....	3.000	Tesorería-Contaduría de Cáceres.....	4.000	Artículo 4.º, E a).
José Corbo González.....	Administración de Rentas públicas de Salamanca.....	3.000	Administración de Rentas públicas de Salamanca.....	4.000	Artículo 4.º, E b).
Mariano Navarro Santi-Andréu.....	Rentas públicas de Valencia.....	3.000	Rentas públicas de Valencia.....	4.000	Artículo 4.º, E a).
Felipe Paredes del Olmo.....	Aduana de Valencia de Alcántara.....	3.000	Aduana de Valencia de Alcántara.....	4.000	Artículo 4.º, E b).
Domingo Martínez Carrasco.....	Tesorería-Contaduría de Valladolid.....	3.000	Tesorería-Contaduría de Valladolid.....	4.000	Artículo 4.º, E a).
Antonio Rodolfo Guasp y Salvá.....	Idem id. de Baleares.....	3.000	Idem id. de Baleares.....	4.000	Artículo 4.º, E b).
Narciso Grifol Gutiérrez (Liquidador)	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	3.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	4.000 y 3.000	Artículo 4.º, E a).
José Sartou Baquero.....	Excedente vencido.....	3.000	Intervención de Hacienda de Soria.....	4.000	Artículo 41.
Juan José Alonso Jiménez.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	3.000	Excedencia.....	3.000	Artículo 41.
Vicente Urtasun Franela.....	Rentas públicas de Barcelona.....	3.000	Inspección de Hacienda de Barcelona...	3.000	Traslado c/s. (Real orden 12 Abril 1923.)
Gabriel Martínez Aragón.....	Intervención de Hacienda de Alava.....	3.000	Delegación de Hacienda de Alava.....	3.000	Traslado c/s.
Juan Reverte Fructuoso.....	Abogacía del Estado de Murcia.....	3.000	Aduana de Málaga.....	3.000	Traslado c/s.
Angel Terrazas Ledesma.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	3.000	Dirección general de Rentas públicas...	3.000	Traslado c/s.
Claudio Martín Rodríguez.....	Inspección de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	3.000	Administración de Rentas públicas de Santa Cruz de Tenerife.....	3.000	Traslado c/s.
Joaquín Ram Borjas.....	Inspección de Hacienda de Castellón.....	3.000	Rentas públicas de Castellón.....	3.000	Traslado c/s. (Real decreto 20 Abril 1918.)
Eduardo Carrasco Otero.....	Intervención de Hacienda de Cáceres...	3.000	Inspección de Hacienda de Cáceres.....	3.000	Traslado c/s. (Real orden 12 Abril 1923.)
Alvaro Rey Feljoo.....	Dirección general de la Deuda (El agregado).....	3.000	Ordenación de Pagos de Fomento. (El agregado).....	3.000	Traslado c/s.
Rafael Cardedera Rivas (Liquidador).	Administración de Rentas públicas de Zaragoza.....	3.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Huesca.....	3.000 y 3.000	Traslado c/s.
Juan Piquer Román.....	Idem id. de Baleares.....	2.500 y 500	Idem id. de Baleares.....	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
Rafael Rivas Pérez.....	Idem id. de Sevilla.....	2.500 y 500	Idem id. de Sevilla.....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C).
Amadeo Gómez Ontiveros.....	Intervención de la Deuda. (Excedente activo.).....	2.500 y 500	Intervención de la Deuda.....	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
Alfredo Vicenti y Díez de Tejada....	Tesorería-Contaduría Central. (Excedente activo.).....	2.500 y 500	Tesorería-Contaduría Central.....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C).
Miguel Villaiba Martínez.....	Tesorería-Contaduría Central. (Excedente activo.).....	2.500 y 500	Tesorería-Contaduría Central.....	3.000	Real orden 26 Abril 1919.

Anexo núm. 2.—Página 1124 17 Diciembre 1924 Gaceta de Madrid.—Núm. 352

Evelio Mondéjar Fúnez.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Badajoz.....	2.500 y 500	Secretaría de la Junta Administrativa de Badajoz.....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C). Real orden 26 Abril 1919. Transitoria 1.ª, letra C).
Carlos Duque Yaquero.....	Aduana de Cádiz.....	2.500 y 500	Aduana de Cádiz.....	3.000	
Angel Menéndez Agustí.....	Tribunal Supremo. (Excedente activo.)...	2.500 y 500	Tribunal Supremo. (Excedente activo.)...	3.000	
Juan Llimas Roig.....	Tribunal Económico-administrativo Central. (Excedente activo.).....	2.500 y 500	Tribunal Económico-administrativo Central. (Excedente activo.).....	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
León Zazo Rizaldos.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.	2.500 y 500	Artículo 5.º, A c).
Francisco Mota Alcázar.....	Cesante provisional.....	2.500 y 500	Rentas públicas de Jaén.....	2.500 y 500	Artículo 5.º, A c).
Jalme Ozores Piñeiro.....	Intervención de Hacienda de Alava.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Alava.....	2.500 y 500	Traslado c/s.
José Aparicio Soto.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Burgos.....	2.500 y 500	Excedente.....	»	Artículo 41.
José María Santos Vázquez.....	Excedente militar cumplido.....	2.500 y 500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	2.500 y 500	Artículo 44 y 41.
Luis Rodríguez Contreras.....	Idem id.....	5.000 y 250	Administración de Rentas públicas de Jaén.....	2.500 y 500	Artículo 44 y 41.
Pedro Jerónimo Ferrera Donaire.....	Inspección de Hacienda de Cáceres.....	2.500 y 500	Intervención de Hacienda de Cáceres...	2.500 y 500	Traslado c/s. (Real decreto 20 Abril 1918.).
Manuel García Calvo.....	Tesorería-Contaduría de Murcia.....	2.500 y 500	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Murcia.....	2.500 y 500	Traslado c/s.
Evelio Mondéjar Fúnez.....	Administración de Rentas públicas de Badajoz.....	2.500 y 500	Secretaría de la Junta Administrativa de Badajoz.....	2.500 y 500	Traslado c/s.
Manuel Martínez Cárdenas.....	Idem id. de Cuenca.....	2.500 y 500	Administración de Rentas públicas de Granada.....	2.500 y 500	Traslado c/s.
Miguel Aylla Martínez.....	Intervención de Hacienda de Badajoz...	2.500 y 500	Tesorería-Contaduría de Badajoz.....	2.500 y 500	Traslado c/s.
Amalio Martín García Caballero.....	Idem id.....	2.500 y 500	Idem id.....	2.500 y 500	Traslado c/s.
Manuel Martínez Aceituno.....	Administración de Rentas públicas de Badajoz.....	2.500 y 500	Secretaría de la Junta Administrativa de Badajoz.....	2.500 y 500	Traslado c/s.
Justiniano Anastasio Avileso Tirado.	Secretaría de la Junta Administrativa de Badajoz.....	2.500 y 500	Administración de Rentas públicas de Badajoz.....	2.500 y 500	Traslado c/s.
Luis Vela-Hidalgo y García.....	Tesorería-Contaduría de Jaén.....	2.500 y 500	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Avila.....	2.500 y 500	Traslado c/s.
Antonio Cerviño Reina.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Badajoz.....	2.500 y 500	Abogacía del Estado de Almería.....	2.500 y 500	Traslado s/i.
José María Martínez Vellilla.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Huesca.....	2.500 y 500	Idem id. de Barcelona.....	2.500 y 500	Traslado s/i.
Francisco Povea Muro.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Málaga.....	2.500 y 500	Inspección de Hacienda de Málaga.....	2.500 y 500	Real orden de 12 de Abril de 1923. C/s.
Aureliano Lozano Fuentes.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	2.500 y 500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Málaga.....	2.500 y 500	Real decreto de 20 de Abril de 1918. C/s.
Camilo Villarino López (Liquidador).	Administración de Rentas públicas de Zamora.....	2.500 y 500, y 3.000	Administración de Rentas públicas de Zaragoza.....	2.500 y 500, y 3.000	Traslado c/s.
Félix Gómez Enríquez.....	Tribunal Económico-administrativo de Oviedo.....	2.500 y 500	Abogacía del Estado de La Coruña.....	2.500 y 500	Traslado s/i.
D.ª Pilar Gil Pascual.....	Tesorería de la Deuda.....	2.500	Intervención de la Deuda.....	2.500	Traslado c/s.
D. Alberto Cereceda Soto.....	Rentas públicas de Tarragona.....	2.500	Abogacía del Estado de Barcelona.....	2.500	Traslado c/i.
Francisco Pedraja Alcoba.....	Excedente vencido.....	»	Rentas públicas de Guadalajara.....	2.500	Artículo 41.
D.ª María Portolés Bergos.....	Tesorería-Contaduría de Tarragona.....	2.500	Idem id. de Teruel.....	2.500	Traslado c/s.
D. Juan Sierra González.....	Rentas públicas de Cádiz.....	2.500	Abogacía del Estado de Granada.....	2.500	Traslado c/i.
D.ª Julia de Antonio y Alvaro.....	Abogacía del Estado de Soría.....	2.500	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	2.500	Traslado c/s.
D. Epifanio Agullera y Rodríguez.....	Tesorería-Contaduría de Ciudad Real.....	2.500	Excedencia.....	»	Artículo 41.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. ^a Josefa Morillo Merino..... Bernarda Sánchez de Luis..... María Martínez Mata.....	Tesorería-Contaduría de Badajoz..... Rentas públicas de Guadalajara..... Caja General de Depósitos.....	2.500 2.500 2.500	Intervención de Hacienda de Badajoz... Rentas públicas de Zaragoza..... Administración de Rentas públicas de Burgos.....	2.500 2.500 2.500	Traslado c/s. Traslado c/s. Traslado c/s.
D. José Álvarez Candelario.....	Excedente militar.....	»	Tribunal Económico-administrativo Cen- tral.....	2.500	Artículos 44 y 11.
Carlos Agenjo Cecillo.....	Tesorería-Contaduría de Burgos.....	2.500	Excedente militar.....	»	Artículos 44 y 11.

Madrid, 6 de Diciembre de 1924.—El Oficial mayor, Rafael M.^a Cavanillas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

19.479

AMEYUGO JUNQUERA, Venancio; de veinte años de edad, de estado soltero, hijo de Valentín y de Polonia, natural y vecino de Herrameñuri (Logroño); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada, con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario que contra el mismo y otros se instruye por robo, y emplazarle ante la Superioridad. 19060

19.480

ARIAS SANTIZO, Eliseo; hijo de Juan y de María, natural de San Juan de Bouzoa, partido de Chantada, de profesión labrador, de cincuenta y ocho años de edad, casado; domiciliado en Bouzoa; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 19016

19.481

AZNAR AVELLAN, Antonio; natural de Cuevas de Vera, de estado soltero, profesión peluquero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de dicha capital bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18988

19.482

BARRANCO GAMACHO, Miguel; domiciliado últimamente en Málaga, calle Pulidero, 8; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de dicha capital, sito Méndez Núñez, 5, para responder de los cargos en causa por amenazas, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 265

del año actual, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar y se le declarará rebelde. 19034

19.483

CADEFU BARRERE, Juan; de veintiocho años, natural de Bour-madaro (Francia), de estado soltero, profesión chofer; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tapras, 1 bis, tercero primera; procesado en causa número 801 de 1924 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18993

19.484

CARCAMO JUNQUERA, Víctor; de veinte años de edad, de estado soltero, jornalero, hijo de Inocencio y de María, natural y vecino de Herrameñuri (Logroño); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada, con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario que contra el mismo y otros se instruye por robo, y emplazarle ante la Superioridad. 19061

19.485

CONCOST, Jaime; de unos treinta y ocho años de edad, de estatura regular, con bigote negro y la cara picada de viruela; domiciliado últimamente en San Cugat de Sasgarrigas; procesado por estafa en sumario número 343 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirlo a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 18991

19.486

COS GARCIA, Angela de; vecina de La Lastra, Ayuntamiento de Tudanca (Santander), soltera, de veintisiete años de edad; en ignorado paradero, aunque suponiéndose que pueda hallarse en el pueblo de Pames, de la misma provincia; procesada por hurto; comparecerá en plaza de tercer día ante el Juzgado de instrucción de Cabuérniga, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 19000

19.487

DAVILA FRUTOS, Ignacia; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Antonio López, sin número; procesada en causa número 91 de 1922 por el delito de corrupción de menores; comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares (Secretaría del señor Mur), con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 19034

19.488

FERNANDEZ ALVAREZ, Servando; natural y vecino de Ouriz de Melias, en Pereiro de Aguiar, de estado soltero, de profesión labrador, de veinte años de edad, hijo de Casimiro y de Benita; es de estatura regular, más gordo que delgado, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, barbilla lampiño, viste traje de tela y pana, alternando éstos, calza zuecos y usa boina y camisa de tela blanca; procesado por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndolo que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 19044

19.489

FERNANDEZ GARCIA, Agustín; natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Agustín y de Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 6, bajos; procesado por hurto en sumario número 785 de 1924; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle el auto de prisión y llevar a efecto la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18992

19.490

FERNANDEZ PEREZ, Constantino; hijo de José y de Carmen, natural de Villardo Obello, de estado soltero, de profesión minero, de treinta y seis años de edad; ignorándose su actual domicilio; procesado por evasión de penados en sumario número 129 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, conforme dispone la ley de Enjuiciamiento criminal. 18934

19.491

FIGUERAS RODRIGUEZ, María; natural de Amoeiro (Orense), de profesión jornalera, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Orense, calle de San Fernando; procesada por uso de documentos falsos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, sumario número 412. 19071

19.492

GARCIA BARBAU, Fernando (a). "Jerezano"; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión

pescador, de treinta años de edad, cuyas señas son: alto, delgado, viste camiseta rayada azul, pantalón oscuro, boina y anda descalzo; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda; procesado por hurto y lesiones; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de esta última ciudad a reducirse en prisión y ser indagado en el sumario número 89 de 1924.

19052

19.493

GARCIA Y GARCIA, Antonia; de estado soltera, profesión sus labores, de diez y siete años de edad; domiciliada últimamente en León; procesada por hurto en el sumario número 109 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga, para ser reducida a prisión e indagada.

19007

19.494

GARCIA Y GARCIA, Tomás; de estado soltero, profesión calderero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en León, procesado por hurto en el sumario 109 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga, para ser reducido a prisión e indagado.

19008

19.495

JOSE; criado de Francisco Mene, de unos quince años de edad, color encarnado, bajo, gordote, ancho de cara, con una cicatriz en la frente de arriba a bajo, que habla por el estilo de los de las rías bajas, o sea algo sobre la s, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Caldas de Reyes, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario contra él se instruye con el número 99 del corriente año, por el delito de robo, apertibiéndole que, de no hacerlo en el término expresado de diez días, será declarado rebelde.

19002

19.496

LAPORTA CLUA, Pedro; natural de Corbera de Ebro, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de José Antonio y de Magdalena; domiciliado últimamente en Reus; procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

19065

19.496 bis.

LEITE DE SA, José; hijo de padres desconocidos, natural de Guinraais (Portugal), procedente de la Inclusa, soltero, pintor, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Redondeña, para constituirse en prisión preventiva.

19049

19.497

LOPEZ, Maximiliano; natural de Infesto, de estado soltero, de profesión pincho de cocina, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Engracia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Salamanca, en el Hotel Comercio; procesado por el delito de hurto de dinero y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, bajo apertibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y se procederá a lo que haya lugar.

19050

19.498

LOPEZ TEIGEIRO, Bautista; domiciliado últimamente en Cedrón; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarriá a prestar declaración acordada con su prisión en causa por incendio y daños, apertibido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

19053

19.499

MARIBONA, Julia; de treinta y dos años, alta, rubia, delgada, domiciliada últimamente en Santander, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital para constituirse en prisión, bajo apertibimiento que de no hacerlo así la parará el perjuicio a que haya lugar.

19059

19.500

MARTIN FAJARDO, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga, hijo de Miguel y Angela, de treinta y cinco años, soltero, tratante, natural de Benamocarra, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre hurto número 137 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apertibimiento de ser declarado rebelde.

19055

19.501

MARTIN MORENO, Antonio (a) Lamparillas, hijo de Enrique y de Josefina, natural y vecino de Granada, de diez y ocho años de edad, soltero, carpintero y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Faguima, 20; y Juan Manuel Valdés de la Iglesia (a) Cateto, hijo de Diego y Emilia, natural y vecino de Dúrcal, de veintitrés años de edad, soltero, del campo, procesados por causa número 385 de 1923, sobre hurto; comparecerán en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrado, de Granada, sito Plaza Nueva, 20, a responder de los cargos que le resten y ser seducidos a prisión y con apertibimiento de si no lo verifican en el término de diez días serán declarados rebeldes.

19023

19.502

MARTIN DEL VALLE, Fermín; hijo

de José y Engracia, natural de Mérida, casado, chófer, de treinta y siete años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje completo de paño oscuro, gabán ídem y gorra de visera negra y botas del mismo color, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méjico, 7, procesado por homicidio por imprudencia en sumario número 5 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

19013

19.503

MARTINEZ SANCHEZ, Antonio; natural de Coruña, provincia de ídem, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, hijo de Jesús y Josefa, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa núm. 203 de 1924, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apertibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

19033

19.504

MEDINA PEREZ, Rafael; hijo de José y de Ana, natural de Adra, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Robadors, número 26, tercero; procesado en causa número 616 de 1924, sobre hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor; bajo apertibimiento de ser declarado rebelde.

18989

19.505

MESTRES, Antonio; de unos treinta años de edad, de profesión mozo de billares; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Riera Alta, número 50, primero primera; procesado en causa número 627 de 1924; sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apertibimiento de ser declarado rebelde.

18990

19.506

ORTIZ DE ZARATE, Javier; de unos sesenta años de edad, afinador de pianos, de bigote bastante grande, y es cojo, con residencia últimamente en Bilbao y Santander; procesado en causa número 109 de 1924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Durango (Vizcaya), como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción para constituirse en prisión en la cárcel del mismo.

19019

19.507

PERAL VALVERDE, María Luisa; de treinta y nueve años de edad, viuda, hija de Matias y Benita, natural

de Carbajal de Fuentes; domiciliada últimamente en Gijón, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de prisión dictado en causa que se le sigue con el número 134 de 1924 por hurto y ser reducida a ella en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece. 19045

19.508

PUERTOLAS GISTAU, José; hijo de Miguel y de Josefa, de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Bestué, distrito municipal de Puértolas, de buena estatura, color moreno, y viste traje de pana al estilo de los de su clase, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 22 de sumario y número 381 del rollo del año 1924, que se sigue contra el mismo y otros sobre desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Boltaña para constituirse en prisión a las resultas de la causa que se le sigue, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 18999

19.509

REQUIRILA FLEROCERO, Maximiliano José; natural de Santander, de estado viudo, profesión negociante, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de Honorinda; domiciliado últimamente en Amberes; procesado por falsificación, usurpación y tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 19073

19.510

RODRIGO VAQUERA, Antonio; de estatura regular, pelo negro, ojos garzos, nariz grande, color moreno, viste con arreglo a su clase, natural y vecino de Llerena (Badajoz), hijo de Gregorio y de María, de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio tablero, con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llerena, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Badajoz con motivo de causa seguida en dicho Juzgado en su contra, por el delito de lesiones, con el número 12 de 1920, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde. 19030

19.511

RODRIGUEZ VIDAL, Valentín, alias "Belmonte"; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión matarife, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por lesiones en causa número 81 de 1924; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ceuta con objeto de constituirlo en prisión. 19009

19.512

SALADRIJAS RUMANI, Tomás; hijo de Juan de Ramona, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de veinticuatro años; de edad; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, 10, 3.º 2.º; procesado por alzamiento de bienes número 549 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Codorniu, por tener decretada la prisión. 18994

19.513

SANCHEZ, Hermenegildo; cuyas demás circunstancias personales y su actual paradero se ignoran, casado con Julia Iglesias; domiciliado últimamente en Castromonte; comparecerá ante el Juzgado de Toro en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa seguida por estafa, con el número 62 del corriente año, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 19068

19.514

SANCHEZ SANCHEZ, Lorenzo; hijo de Baltasar y de Adoración, natural de Guadix, de estado casado, de profesión dependiente, de treinta y un años de edad, y se cree puede hallarse en Cuevas o Guadix; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de esta última ciudad para constituirse en prisión provisional, acordada por la Superioridad en sumario número 28 del año 1923, por rapto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 19004

19.515

SANCHOTENA IRISARRI, Policarpo; hijo de Juan Esteban y de Ramona, de veintinueve años de edad, soltero, labrador, natural de Errazu, con última residencia en dicho pueblo, actualmente en paradero ignorado, sin que consten sus circunstancias personales, defectos físicos que tenga ni traje que use; procesado en causa sobre violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a fin de ser constituido en prisión y de llevar a efecto otras diligencias acordadas en la mencionada causa, apercibándole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 19046

19.516

SANTAMARÍA CABREROS, Diego; de veintidós años de edad, hijo de Angel y de Fernanda, soltero, natural de Vitoria, partido de Barco de Valdeorras, provincia de Orense y vecino de Sueros; comparecerá dentro del

término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en sumario que se instruye en dicho Juzgado por el delito de lesiones, con el número 197 de 1921, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 19047

19.517

SANZ SANCHEZ, Leocadio; de edad unos veintiséis años, soltero, grueso, de estatura 1.530 metros, natural de Medina del Campo (Valladolid), huérfano de padre y madre, bizco; procesado por hurto de 150 pesetas a Angel Jato; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar. 19048

19.518

SAVIA GOMEZ, Juan Francisco; de veintinueve años, hijo de Matías y de Antonia, natural de Castri, vecino de Cortes, casado, de profesión del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en el Juzgado de Baza, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 18995

19.519

SILVESTRE LLORENS, Fernando; natural de Sueca, de estado soltero, de profesión dependiente; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 246 de 1924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 19070

19.520

SOUTO VAZQUEZ, Manuel; de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y Eulogia, jornalero, natural y vecino de Nantín; procesado en causa formada en el Juzgado de instrucción de Becerreá, bajo el número 12 de 1917 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Lugo a constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 18993

19.521

TOMAS GARCIA, Pedro José; de diez y nueve años de edad, soltero jor-

nalero, natural y vecino de Pozo-Cañada, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla a responder de las resultas de la causa seguida contra otros y dicho Pedro José Tomás sobre robo, con el número 13 de 1920, bajo el apercibimiento que señala la ley.

19018

19.522

URUNUELA SANCHEZ, José; de treinta y seis años de edad, casado, y vecino que fué de Madrid, y últimamente de Bilbao, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

19015

19.523

VALCARCEL LEMOS, Camilo; domiciliado últimamente en Cedrón; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarria a constituirse en prisión acordada en causa por incendio y daños, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

19062

19.524

VARGAS SANCHEZ, José; natural de Rumania; hijo de Alejandro y de Isabel, soltero, profesión marinero, de veintidós años, domiciliado en Rumania; procesado por tentativa de hurto en causa número 506 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, plaza de la Constitución, número 7, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

19027

19.525

VILADES ESPINOSA, José María; de veintiocho años de edad, jornalero, hijo de Angel y Concepción, natural y vecino de Casas de Burco; procesado en causa por lesiones, formada en el Juzgado de instrucción de Becerrá, bajo el número 12 de 1917; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lugo a constituirse en prisión, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a qu hubiere lugar.

18997

19.526

VILLEGA FRIERA, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero de diez y ocho años; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Sagunto, 3; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

19064

19.527

BLASCO IBÁÑEZ, D. Vicente; do-

miliado últimamente en Valencia, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Juzgado militar, con residencia oficial en la calle de Goya, número 36, con objeto de prestar declaración en la causa que instruye el Capitán de Caballería don Joaquín Martínez Frieria, con motivo de la incautación de un folleto en español titulado "Una nación secuestrada.—El terror militarista en España".—Madrid, Diciembre de 1924.—El Juez instructor.

JG—8100

19.528

GALVAN VAZQUEZ, D. José María; Suboficial de Complemento del Arma de Artillería, de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Carmen, que habitaba en Madrid, calle de Alcalá, número 147, segundo, y prestaba servicio últimamente en el regimiento de Artillería de Ceuta, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado militar, sito en esta Corte, calle de la Princesa, número 9, para responder en causa que se le sigue por estafa; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Diciembre de 1924.—El Teniente Coronel Juez instructor, Julio Riudavets.

JG—8093

19.529

GONZALEZ LOSADA, Silverio; hijo de Ignacio y de María, natural de Robledo, parroquia y Ayuntamiento de San Esteban de Rúa, provincia de Orense, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), calle Vicente López, número 2.301; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en 26 de Abril del año actual a la Caja de Recluta de Valdeorras, número 105, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de seis meses ante el Juez instructor D. Vicente Gil Torregrosa, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en el cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 24 de Noviembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Vicente Gil.

JG—8095

19.530

PEREZ SANCHEZ, D. Manuel; Capitán de Intendencia, natural de Cartagena (Murcia), hijo de Camilo y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Juzgado militar, sito en esta Corte, calle de la Princesa, número 9, principal, para prestar declaración en expediente gubernativo que se le instruye.—Madrid,

1 de Diciembre de 1924.—El Teniente Coronel Juez instructor, Julio Riudavets.

JG—8092

19.531

LOPEZ, Alfonso; hijo de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad y cuyos señas personales son: estatura un metro 624 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, frente pequeña, oficio carpintero, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid, ante el Juez instructor don José de Reyna Travieso, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Inmemorial del Rey número 1, de guarnición en Madrid, Pacífico, 30, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 10 de Diciembre de 1924. El Juez instructor, José de Reyna.

JG—8099

19.532

PABLOS ANDRES, Orencio; hijo de Dionisio y de Enriqueta, natural de Fuente Preadas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, de oficio telegrafista, de veintidós años de edad, y cuyos señas personales son: estatura un metro 605 milímetros, domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de la Montaña, ante el Juez instructor D. Pedro Martín Gil, con destino en el primer Regimiento de Ferrocarriles de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 28 de Noviembre de 1924. El Teniente Juez instructor, Pedro Martín.

JG—8096

19.533

TEJEDOR GARCIA, Benito; hijo de Manuel y de Patricia, natural de Zamora, provincia de ídem, de veintinueve años de edad, jornalero de estado soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid, ante el Juez instructor D. José de Reyna Travieso, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Inmemorial del Rey número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 5 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José de Reyna.

JG—8098

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALGECIRAS**

Por medio de la presente se notifica a Marcelino Gamonal Díaz, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Cádiz, por auto de 30 de Julio último ha sobreesido el sumario número 28 de 1923, por intento de robo, instruido contra el mismo y otro por este Juzgado, conforme al Real Decreto de indulto de 4 de dicho mes.

Algeciras, 1 de Diciembre de 1924. El Secretario (ilegible).

JO—18861

BECERREA

D. José J. Valdés, Juez de instrucción del partido de Becarrea.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones de la causa número 91 del corriente año por incendio y daños, a Ricardo Casal, que se halla en Cuba, como representante legal de su esposa, Esirella Fernández.

Dado en Becarrea a 2 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, José J. Valdés.

JO—18870

CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 24 del corriente año, seguida por el delito contra la salud pública, ha mandado se cite a Carmen Torres Campos, vecina de Teva, con residencia en Málaga, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Campillos, 1 de Diciembre de 1924. El Secretario judicial, Federico Ordoñana.

JO—18872

CAROLINA (LA)

D. César Camargo y Marín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro, cuyas señas se desconocen, propiedad de Blas Muñoz Rodríguez, el cual fué hurtado próximamente a mediados del mes de Julio del año 1917 en los alrededores del anejo a esta ciudad de Navas de Tolosa sin que consten otros datos, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita y llama por término de diez días, al perinduido Blas Muñoz Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, al

objeto de recibirle declaración, ofrecerle en forma el proceso y otras diligencias en el sumario que se instruye bajo el número 204 de 1917.

Dado en La Carolina a 2 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez de instrucción, César Camargo y Marín.

JO—18917

D. César Camargo y Marín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cartera que contenía 70 pesetas y efectos pertenecientes a Enrique Sierra Martínez, que fué hurtada o extraviada a mediados del mes de Marzo del año 1917, en Santa Elena, sin que se puedan facilitar otros datos, por ignorarse, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, dimanada de causa número 62 de 1917.

Dado en La Carolina a 1.º de Diciembre de 1924.—El Juez, César Camargo.—P. S. M.: P. H., ilegible.

JO—18918

D. César Camargo y Marín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una yegua de tres años, alzada 1.45, pelo negro, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y en la derecha 5, perteneciente a Juan Navío Cavilla, la cual fué hurtada el día 13 de Noviembre pasado del sitio Arroyo Levante, término de Bailén, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 1 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, César Camargo.

JO—18919

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción del partido de Cazalla de la Sierra.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes practicar diligencias para la busca y ocupación de los efectos que al final se expresan, robados durante la noche del 18 a la madrugada del 19 del mes actual del comercio de Fernando Sánchez Moreno que lo tiene establecido en la villa del Real de la Jara, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con las personas que posean dichas prendas ilegítimamente, en unión de los autores del hecho si fueren conocidos.

Efectos robados.

Ocho docenas de medias de señora de punta inglesa, y en los pies de las

mismas la marca 6, 7 y 8, todas ellas en blanco con los pies lisos.

Dos docenas de pañuelos de hierba. Otra media de idem de jaretón, de varios colores.

Una docena de boquillas, imitación ámbar.

Una caja de dedales blancos.

Docena y media de petacas, de la marca "Almendralejo", del 4, 6 y 7, de color becerro.

Una caja de polvos de nieve, con unas treinta o cuarenta cajas chicas.

Una gruesa de muela, marca "Toro", con doce mazos de siete metros cada uno de ellos.

Dos quesos, con una libra de peso cada uno.

Dos libras de chocolate, marca número 6.

Una docena de ligas de niña, media negra y otra media color kaki.

Media docena de cucharas de hierro.

Dos rollos de cinta negra.

Un saco de azúcar, vacío.

Tres navajas imitación japonesa.

Dado en Cazalla a 26 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Fernando Conde.

JO—18873

CIUDAD RODRIGO

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado, en providencia de esta fecha, en el sumario que con el número 233 del corriente año se sigue en este Juzgado por el delito de muerte, al parecer casual, de Agustín Sánchez, vecino que fué de Guadapero, sean citados por medio de la presente Dominica y Lugdivina Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y hacerles el circuncrimiento de las acciones del sumario, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 1 de Diciembre de 1924.—El Secretario judicial, Juan Ciudad. José M. Ballesteros.

JO—18874

CUENCA

D. Antonio María Serrano Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre robo de una manla de la propiedad de Justo Carrasco, vecino de Villar de Saz de Arcas, llevado a efecto el día 26 de Noviembre último en la casilla de peones camineros La Torroella, sita en la carretera de esta capital a Valencia y kilómetro 22, por José Pedrós, Menguel, de veinticuatro años, soltero, natural de Gata (Alicante), que hace unos quince días fué declarado del penal de Ocaña, de sufrir condena, cuyo individuo se ha fugado de la prisión que sufría por tal hecho en el Juzgado municipal de Fuentes, de este partido judicial, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado y en la cárcel de esta capital, con las seguridades convenientes, tan pronto fuese habido.

Dado en Cuenca a 3 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio María Serrano Pérez.

JO—18875

GUADIX

D. José Gómez Morales, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Enrique López Valderrama, vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión, acordado por la Superioridad en causa número 337 de 1923, sobre lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido.

Dado en Guadix a 3 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, José Gómez Morales.

JO—18914

JEREZ—SAN MIGUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 22 del corriente año, por falsedad, se cita y llama a un tal Antonio García López, que en el mes de Abril de 1923 extinguió quince días de arresto gubernativo en la cárcel de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado, con objeto de recibirle declaración.

Y para su debida publicidad expido el presente y otro de igual tenor, en Jerez de la Frontera a 1 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JO—18915

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Anastasio Alemán, don Francisco Fernández, doña Raimunda Díaz, D. Ricardo Guerrero y don Urbano Cano, cuyos actuales paraderos se ignoran, y que tuvieron sus últimos domicilios en Murcia, los tres primeros, y los dos últimos en Chillarón (Cuenca), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a prestar declaración,

como remitentes de las partidas 4.095 de Murcia a Santa Cruz de la Zarza el primero; 4.756 y 3.761 de Murcia a Chillarón el segundo; 4.048 de Murcia a Moca de Toledo la tercera, y como consignatarios de la 4.756 el cuarto, y de la 3.761 el último, y al mismo tiempo hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si dejasen de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 54 de 1924 se instruye en este Juzgado por sustracción de expediciones.

Dado en Lillo a 1 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Soler.

JO—18881

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido,

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, procederán los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil, a la busca y rescate de las ropas robadas a Manuel Ramos González, vecino de Peñalbor, la noche del 22 al 23 de Noviembre último en la casa número 11 de la calle Gueroña, de dicha población, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario por robo número 164 del corriente año.

Señas de las ropas robadas.

Un par de calzoncillos blancos.
Una camisa de hombre.
Unos pantalones de mezclillas negras y blancas.
Tres camisas de mujer, una marcada en grana con C. L., y otra en azul, con una R.
Unos calzoncillos blancos de mujer.
Una enaguas bajas, con listas de color kaki.
Una blusa de niño, de mezclillas azul y blanca.
Una camisa de niño.
Un par de medias de color.
Tres pares de medias de color.
Dos pañuelos de bolsillo, de mujer.
Uno ídem íd. de hombre.
Un colete de mujer.

Dado en Lora del Río a 2 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Javier Gamero.

JO—18921

D. Francisco Javier Gamero y Vara, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita y se llama al dueño de 26 cascos de sombreros encontrados por Antonio Pérez Ortiz cuando se encontraba con una yunta

de la propiedad de D. Francisco Márquez Martínez de la Peña gradeando la sementera sembrada al sitio Colada de Navarro, término de Cantillana, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del mismo en los periódicos indicados, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy en la causa número 153 del corriente año.

Dado en Lora del Río a 30 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Javier Gamero.

JO—18922

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Chambería, de esta Corte, en causa por muerte de Consuelo y Vicente Martínez Posel, número 134 de este año, se ha acordado citar por medio del presente a los padres de dichos menores Fernando Martínez González y Consuelo Posel Morentes, domiciliados últimamente en el Camino Viejo de Leganés, 8, vaquería, para que dentro de cinco días comparezcan en la Secretaría del Sr. Muzas, con objeto de practicar las diligencias acordadas y ofrecer al primero el procedimiento, como, desde luego, se le ofrece, por medio del presente.

Madrid, 4 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—18936

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a Francisco Gil Ochoa, se cita a Elvira Rodríguez, domiciliada últimamente en la calle de Ministriles, número 13, piso cuarto, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—18944

MEDINA SIDONIA

D. Pedro Cano Manuel y Aubareda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Anillo Peralla, vecino de esta ciudad de Medina Sidonia, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en

la calle del Doctor Thebussem, número 2, a fin de constituirse en prisión, a que ha sido condenado subsidiariamente en expediente de tabaco por contrabando, visto contra el mismo por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Málaga, aperebido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición, del expresado individuo.

Medina Sidonia, 1 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Pedro Cano Manuel. JO—18948

NAVA DEL REY

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 44 del año actual, que se instruye por hurto de uvas, se cita y llama al procesado Martín Gómez Corral, domiciliado últimamente en esta ciudad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y hoy ausente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo aperebimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Navá del Rey, 2 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Carlos Calamita. JO—18883

OCAÑA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Sánchez, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en el barrio de San Lorenzo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 15 de Octubre último, en unión de Manuel Rivas Cobos, que dijo llamarse Rafael Martínez Gómez, intentaron robar en un establecimiento en Villasequilla, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirle declaración en el sumario que con el número 91 de 1924 se instruye por intento de robo, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ocaña, 2 de Diciembre de 1924.—Juez, Esteban Puras.—P. S. M., Juan José Gómez.

JO—18884

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación de la procedencia de cinco fanegas de bellotas que fueron encontradas en un chozo de la dehesa Barreto, del término municipal de Villanueva del Fresno, el día 23 del pasado Noviembre, y que asimismo se llama por el presente al que se crea dueño de dicho fruto, para que comparezca ante este Juzgado, acreditando su personalidad y demás datos que se estimen oportunos, a fin de recibirle declaración y hacerle entrega, en calidad de depósito, del mencionado fruto, pues así lo tengo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado para el esclarecimiento del hecho.

Olivenza, 2 de Diciembre de 1924.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—18950

ORCERA

D. Teodoro Pérez y Pérez de Eulate, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de primera instancia de Orcera (Jaén) doña Vicenta Moreno Fernández, domiciliada últimamente en Villarrodrijo (Jaén) y en Guarromán (Jaén), para requerirle el pago de las costas a que la Audiencia territorial de Granada la ha condenado en los autos seguidos en aquella Audiencia procedentes de este Juzgado entre la referida condenada, doña Vicenta Moreno Fernández y otros, con D. Luis Serrano Navarro sobre reclamación de bienes.

Orcera, 1 de Diciembre de 1924.—El Juez, Teodoro Pérez y Pérez de Eulate.—El Secretario judicial, Manuel Langa.

JO—18951

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Sevilla, se hace saber que en este Juzgado, y bajo el número 214 del corriente año, se instruye sumario sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido en un chozo enclavado en la finca Las Sanguijuelas, término de Hornachuelos, la tarde del día 24 de Noviembre último, que representa tener de setenta a setenta y cinco años de edad, de estatura regular, pelo castaño oscuro, canoso, nariz aguileña, barba poblada, vistiendo blusa color gris con rayitas poco perceptibles, bastante usada, camisa blanca en mal estado, pantalón de pana lisa color canela y otro pantalón debajo de paño negro, ambos bastante destrozados; la cabeza destocada, los pies descalzos, el cual tenía además

un saco muy roto y unas alpargatas, también rotas, y un costal muy usado y abierto por una de sus costuras, como para que le sirviera de capote, cuyo sujeto falleció a consecuencia de neumonía aguda, según la diligencia de autopsia practicada.

Por lo que se interesa a toda clase de Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a practicar diligencias en averiguación del nombre y demás circunstancias del referido interfecto, con el fin de poder identificarle, participando a este Juzgado las diligencias que, caso de dar resultado, practiquen.

Al propio tiempo se cita y llama, por término de diez días, ante este Juzgado, a los parientes más cercanos del expresado interfecto, con objeto de recibirles declaración e instruirles, en su caso, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Posadas, 1 de Diciembre de 1924.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—18954

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de dinero con el número 120 de 1924, se cita y llama al inculcado Joaquín Serrano Domínguez (a) "Caldera", de veintisiete años, natural de Paradas, donde ha vivido hasta hace unos ocho meses, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado dentro del término de ocho días, sonados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído como denunciado, bajo aperebimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda a 3 de Diciembre de 1924.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez instructor, José Ruiz Delgado.

JO—18957

SEGOVIA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece el procedimiento del sumario que en este Juzgado se tramita con el número 150 del corriente año a Angel Montelío, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Campillo, número 8, cuyo actual paradero se ignora, sumario que se incoó por virtud de las lesiones causadas al hijo de este señor llamado Antonio Montelío Arranz, de once años de edad, por consecuencia de un accidente automovilístico ocurrido en el sitio llamado Los Cañuelos, de este término municipal, el día 2 de los corrientes.

Segovia, 28 de Noviembre de 1924.
José Antonio de la Campa.

JO—18890

ALBACETE

D. César Cánovas Torregrosa, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente hago saber, para que sirva de notificación en forma al procesado Francisco Millarro Solá, de veintitrés años de edad, soltero cortador, hijo de Domingo y de Loreana, natural y vecino de Lorca, en la actualidad en ignorado paradero, que en la ejecutoria correspondiente al sumario que se le siguió por este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 80 de 1915, por el delito de estafa, por auto de la Audiencia provincial de esta capital, fecha 30 de Septiembre último, ha declarado remitida la pena impuesta en dicha causa, por haber terminado el período de suspensión de la condena de conformidad a lo preceptuado en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908, y los concordantes del Real decreto de 23 del mismo mes y año.

Dado en Albacete a 4 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, César Cánovas. JO—18960

ALBUQUERQUE

D. José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que al final se reseñará, sustraído el día 26 del próximo pasado mes de Noviembre del sitio Corte Grande, término de San Vicente de Alcántara, propiedad de la vecina de dicha villa Ana María Carballo Berrocal; y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre; si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 87 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un burro de un año, alzada 1,10, capa rucia, raza española, sin señas particulares ni defecto físico, con el hierro de la Compañía de seguros el Fédex Agrícola, letra B en la naiga izquierda.

Dado en Albuquerque a 6 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, José Alcántara Sampelayo. JO—18981

D. José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente, y a los efectos del artículo 100 de la ley Procesal, se cita y llama por medio de presente a los parientes más próximos de los interfectos José Mariano Dasilva y Cefelino Olivera, ambos de nacionalidad portuguesa, de unos treinta y seis y veintiséis años de edad, respectivamente, naturales de Freguesia de San Clemente y de Colga Extremadura

(Portugal), los cuales fallecieron el día 26 del pasado mes de Noviembre en la dehesa boyal del pueblo de La Roca de la Sierra, a consecuencia de quemaduras, con motivo de incendio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de instruirles de sus derechos y recibirles declaración, aperebiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho me encuentro instruyendo, señalado con el número 86 del corriente año.

Dado en Albuquerque a 6 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, José Alcántara. JO—18982

ALGECIRAS

D. Francisco Ruz Cara, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de robo Francisco Villedrés Fernández, natural de Málaga, de treinta y seis años, hijo de José y de Ana, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, aperebiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 24 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Ruz Cara. JO—18983

ARACENA

En virtud de providencia fecha de hoy del Sr. Juez de instrucción de este partido dictada en cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de Huelva, derivada de la causa instruida en este Juzgado bajo el número 39, rollo 231 del corriente año, por estafa, se notifica por medio de la presente cédula a Francisco González Calvo, vecino de Jabugo, y cuyo paradero actual se ignora, que la Audiencia provincial de Huelva, en orden dirigida a este Juzgado con fecha 31 de Octubre último, mandó que la máquina de escribir y accesorios, objeto del procedimiento, queden en poder de D. Custodio Ruiz Sancha, vecino de Jabugo, en cuyo poder se encontraba cuando fué intervenida en la mencionada causa, y que se hiciera saber a las partes, el Trust Mecanográfico, domiciliado en Sevilla, calle de Rioja, 14; Francisco González Calvo, vecino de Jabugo, y el antes citado Custodio Ruiz Sancha, que les queda reservado su derecho para que lo ejercitan en la forma que estimen procedente.

Y para que la presente cédula sea inserta en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al referido Francisco González Calvo, la expido en Aracena a 8 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez Suárez. JO—18985

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En el cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Huelva dimanante de la causa número 82 de 1923, por el delito de robo contra Domingo Elías Rodríguez Martín, he acordado citar por medio del presente edicto a la testigo Andrea Barbosa Monje, para que en tal concepto comparezca ante la expresada Audiencia de Huelva el día 16 del actual y hora de las diez y media, con el fin de asistir a juicio oral del expresado día y hora en la causa expresada al principio, aperebiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ayamonte a 4 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Checa Guerrero.

BADAJOZ

Don José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado firmar en el sumario número 245 de este año por estafa, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, ocupación y remisión a este Juzgado, en su caso de una pulsera con cadena de oro y dos monedas de 25 pesetas cada una, de mismo metal, y de una esclava, también de oro, cuyas alhajas fueron sustraídas el día 9 de Octubre por Manuel Gadella Aparicio a Manuela Carpintero Arias, en esta capital, calle de Septiembre, 56.

Dado en Badajoz a 4 de Diciembre de 1924.—El Juez, José González.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—18987

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en sumario que instruyo por delito de hurto contra Luisa Babista Vela (a) Lenchi; se manda citar por el presente a Mignel García Prieto para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital para prestar declaración en dicha causa; en concepto de testigo, y aperebiendo que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 5 de Diciembre de 1924.—P. S., Ramón Comesaña. JO—18991

CAMBADOS

Don José Bellver Alvarez, Juez de primera instancia de Cambados.

Hago público: Que en virtud de carta orden de la Superioridad, se hace saber a D. Wenceslao Rodríguez Díaz, vecino que ha sido de Villagarcía, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, que su Procurador D. Carlos Allones, de La Coruña, ha remitido a seguir representándole ante la

Audiencia de este territorio en el incidente de pobreza que sigue para defenderse como tal, en pleito sobre disolución y liquidación de las Sociedades "Aserradora Gallega de Rodríguez y Deza" y "Deza y Viqueira", y otros extremos, apercibiéndole de que, si en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, no se persona con otro Procurador debidamente apoderado, se le nombrará de oficio.

Cambados, 6 de Diciembre de 1924. El Juez, José Bellver.—El Secretario, Luciano Fariña Varela.

JO—19003

CAROLINA (LA)

Don César Camargo y Marín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo castaño claro, de ocho años, alzada 1,40 metros próximamente, con el hierro del Fénix Agrícola en el anca derecha, y un mulo negro, capón, de treinta meses, alzada 1,35 metros, con la oreja derecha despuntada; los cuales fueron hurtados en la madrugada del día 14 de Noviembre último del sitio denominado Barranco de la Sancha, de la dehesa del "Quinto de los Cuellos", término de Baños, propiedad de D. Francisco Sampere, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 1 de Diciembre de 1924.—El Juez, César Camargo.—El Secretario, Rafael Camargo.

JO—19029

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción del partido de Cazalla de la Sierra.

Por mero del presente edicto ruego y encargo a la fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se sirvan practicar activas diligencias para la busca y rescate del cerdo que al final se expresa, hurtado a José Castrelló el día 3 del mes actual de la finca titulada "San Miguel", del término de Alanís, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una cerda, pelo cano, de unas seis a siete arrobas de peso, con dos hierros, uno en la paletilla y el otro en el costillar izquierdo.

Dado en Cazalla a 27 de Noviembre de 1924.—El Juez, Fernando Conde.—El Secretario, Francisco Alvarez.

JO—19005

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, en el sumario que se sigue con el número 197 del corriente año, por lesiones a Lino Pascual y otros, sea citado por medio de la presente Lino Pascual Vicente, padre del anterior, que emigró a la República Argentina, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días com-

parezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 4 de Diciembre de 1924.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—19010

COIN

D. Miguel Ruiz Morales, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Cortés Puerto, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Málaga, en la calle Alta, número 27, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Doctor Palomo y Anaya, número 20, para notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número 30 de 1924, sobre falsedad en documento público que contra el mismo y otros se instruye en este Juzgado, y recibirle inquisitiva y ser reducido a prisión en la cárcel de esta villa, caso de no prestar la fianza de 2.200 pesetas que se le exige para poder gozar de libertad provisional al serle notificado el referido auto de procesamiento; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y que se le declarará rebelde.

Al mismo tiempo se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión preventiva de este partido, a disposición de este Juzgado de instrucción de Coin, al expresado procesado Antonio Cortés Puerto.

Dado en la villa de Coin a 4 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Miguel Ruiz Morales.

JO—19011

MADRID—CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, se siguen autos ejecutivos, a instancia de D. Fernando Pimentel Fagoaga, contra D. Enrique de Allende y Allende, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado, con fecha 18 de Noviembre último, la sentencia cuya parte dispositiva a la letra dice así:

"Fallo que debo declarar y declarar procedente la ejecución despachada en estos autos, y en su consecuencia mandar y mando seguir en ella adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Enrique de Allende y Allende y de los que en lo sucesivo se le embarguen, y con su valor y producto entero y cumplido pago al acreedor D. Fernando Pimentel Fagoaga de la suma de 145.000 pesetas de principal, intereses legales de esta suma desde las fechas

de los protestos, gastos de éstos y costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, Madrid, 18 de Noviembre de 1924. Doy fe, ante mí, Ricardo Gómez."

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del ejecutado don Enrique de Allende y Allende, se le notifica la sentencia, cuya parte dispositiva queda inserta, por medio del presente, que firmo en Madrid a 11 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Alvarez.

X—3514

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que sigue D. Mariano Ruiz Ballano, contra la Sociedad anónima denominada Pantano de Monteagudo, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 33.750 pesetas de principal, intereses y costas, y en vista de haberse celebrado la tercera subasta del referido Pantano sin sujeción a tipo, en cuyo acto, que se celebró doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Almazán y ofrecido ante este del distrito del Hospicio la cantidad de 100.000 pesetas por el expresado pantano, con sus terrenos y construcciones anejas, ha dictado la siguiente "Providencia. — Juez, Sr. Conde.—Madrid, 9 de Diciembre de 1924.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón con el exhorto cumplimentado que se acompaña y visto el diligenciado del mismo, toda vez que la postura de 100.000 pesetas ofrecida por D. Manuel Pequeño y Moreno por el Pantano objeto de subasta no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate; hácese saber el precio ofrecido a la Sociedad demandada denominada Pantano de Monteagudo, para que dentro de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil, y mediante la rebeldía que en dicha Sociedad se halla constituida; llévase a efecto dicha notificación por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, además de fijarse otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y transcurrido dicho término, vuélvase a dar cuenta. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Conde.—Ante mí, Licenciado Pedro Tarazona."

Y para que, insertándose en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, sirva de cédula de notificación en forma a la Sociedad Anónima denominada P. Pantano de Mon-

teagudo, cuyo domicilio social lo tuvo últimamente en esta Corte, en la calle de Villanueva, número 16, Hotel, número 5, bajo interior, expido la presente que firmo en Madrid a 9 de Diciembre de 1924. — El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

X-3510

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada ayer en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por D. Tomás García Toral, contra D. Romualdo García Moreno, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de varios mármoles y otro efectos embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en 50.378 pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 del actual, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las 50.378 pesetas; que el remate se adjudicará al mejor postor, que habrá de consignar el precio dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, y que lo que es objeto de la subasta está depositado en el de D. Romualdo García Moreno, calle de Alcalá, número 106, solar, taller de marmolista.

Madrid, 13 de Diciembre de 1924.
El Secretario, Juan García Inés.—El Juez, Miguel García.

X-3504

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 10 de los corrientes, en autos de procedimiento sumario, promovidos por el Procurador D. Santiago Ballesteros, en representación de D. Adrián Vázquez del Saz, con D. Antonio Cabanillas Blanco, para el cobro de un crédito hipotecario de 70.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, o sea la casa número 82 de la calle de Castelló, de esta capital, que consta de siete plantas o pisos y siete patios, y ocupa una superficie de 472 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.065 pies y 54 décimos, también cuadrados, y que ha sido valorada en la escritura base de este procedimiento en 215.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al importe de la misma; que los autos y la

certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará en el acto, quedando como parte del precio del mismo en poder del actuario la cantidad que haya consignado para tomar parte en la subasta, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones; y al propio tiempo se hace saber al acreedor, D. Manuel Alvarez Fernández, por medio de este edicto, mediante a ignorarse su paradero, la celebración de la subasta, a los efectos que determina la regla quinta del antedicho artículo.

Madrid, 12 de Diciembre de 1924.—
El Secretario, P. D. del Dr. Infante Alejandro Moraleta.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X-3512

PONDEVEDRA

D. Francisco López Nieto, Juez de primera instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que a petición de doña Elvira Cosbal Santos, mayor de edad, casada, profesión la de su sexo y vecina de Pontevedra, se ha seguido el oportuno expediente de citación fiscal, en el cual se ha dictado auto con esta fecha, por el que se declara ausente judicial al marido de aquélla D. Teodomiro Lagartume Mandía, cuyo paradero se ignora, con facultad a la doña Elvira para disponer libremente de sus bienes, conforme al artículo 188 del vigente Código civil, y cuya declaración no surtirá efecto alguno hasta los seis meses después de su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente que firmo en Pontevedra a 4 de Diciembre de 1924.—El Secretario judicial, P. S. Julián Alcalá.—El Juez instructor, Francisco López Nieto.

X-3503

JURISDICCION DE GUERRA

MADRID

D. Luis Arribas Vicuña, Capitán de Infantería, Juez instructor del expediente que por deserción se instruye al soldado de la Comandancia de Ingenieros de Larache Salvador Santiago Aycari.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido individuo, hijo de Francisco y de Macaria, natural de Madrid, vecindado en la calle del Olivar, número 21, Ayuntamiento de Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospital, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz

grande, barba poblada, boca regular, color sano; frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; estatura 1.677 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en las Prisiones Militares de esta Corte y a mi disposición, para ser notificado de la resolución recaída en los expedientes de deserción que de orden superior instruyo a dicho individuo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de ser habido, lo remitan preso y con las seguridades necesarias a Prisiones militares y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid, 5 de Diciembre de 1924.—
El Capitán Juez instructor, Luis Arribas.

JG-8097

D. Juan García Fiol, Capitán de Caballería, juez instructor de la primera región y del expediente que se instruye al soldado del tercio de extranjeros Jorge Antonio Acle Barrientos, por la falta grave de primera deserción,

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al referido soldado de Tercio, hijo de Benito y de Martina natural de Bilbao, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño cejas negras, ojos castaños, nariz aguileña, barba clara, boca pequeña, color sano, sin señas particulares, estatura 1.800 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en el Juzgado militar de guardia, de esta ciudad, y a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en expediente que, de orden superior instruyo a dicho individuo, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que se practiquen activas diligencias en busca del mismo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias a Prisiones militares y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid, 24 de Noviembre de 1924.
El Capitán Juez instructor, Juan García Fiol.

JG-8094